

REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

Según Reglamento General de Obtención de Grados Académicos, Título Profesional y de Segunda Especialidad
(Resolución Consejo Universitario N° 0038-2024)

El graduando iniciara su trámite por el sistema GRADUATE-SISGRAD, los mismo que deberán ser según los formatos que se generan en el sistema y realizar el seguimiento de su trámite, siendo los siguientes:

– TÍTULO PROFESIONAL MODALIDAD TESIS

1. Solicitud de Inscripción de Proyecto de Tesis, adjuntando en formato PDF, precisando la línea de investigación e indicando la propuesta del asesor, pudiendo contar con un coasesor. A tal efecto, presentará una Carta de Aceptación de Asesoramiento.
2. Carta de aceptación de asesoramiento (lo genera el sistema)
3. Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA.)

Nota: Adjuntar fotografía tamaño pasaporte en formato JPG, con las dimensiones 132 * 163 pixeles, resolución mínima 300 dpi, tamaño del archivo no mayor a 50 kb, sin sellos ni enmendaduras.

4. Cuando se haga uso de información de una empresa privada o institución pública, deberá presentarse la autorización suscrita por su representante o titular, permitiendo el uso de la misma. De hacer uso de datos abiertos, se precisará en el proyecto de tesis la fuente de dicha información.
5. Tesis digitalizada en formato PDF
6. Declaración Jurada de autenticidad (lo genera el sistema)

POSTERIOR AL DICTAMEN

7. Solicitud a efecto de optar el título profesional de enfermera(o), dirigida a la Decana de la Facultad, indicando la fecha y número de recibo de la UT, que acredite el pago de derechos (documento que genera el sistema).

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PAGO POR DERECHOS DE TRAMITACIÓN DEL TÍTULO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	MONTO ÚNICO A PAGAR
Título Profesional por la modalidad de tesis	S/. 533.00	S/. 162.00	S/. 695.00

Los pagos se pueden realizar por el sistema o en caja UNSA

8. Declaración Jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por la Oficina de Grados y Títulos-Secretaría General).
9. Autorización de publicación (lo genera el sistema)

Para más información escribir al correo fen_gyt@unsa.edu.pe



TÍTULO PROFESIONAL POR TESIS FORMATO ARTÍCULO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA:

Artículo 80° Se puede optar el título profesional, cuando el bachiller acredita la publicación de un artículo en revista indexada con cobertura vigente, a efecto que puedan ser registrados y vistos en Scopus o Web of Science, con filiación a la UNSA, en concordancia con las líneas de investigación institucionales. El artículo tendrá una vigencia de tres (3) años.

Artículo 81° A efecto de titulación, el o lo interesados deberán tener el tipo de participación mínima como investigador redactor de artículo.

Artículo 82° En la elaboración de los artículos en revistas indexadas se deberá contar con un docente asesor de la UNSA o un profesional externo con índice H5. Opcionalmente, podrá incluirse como coasesor a un profesional nacional o internacional con indica H4, que posea reconocida trayectoria y refrendado por su currículum. De ser necesario, se solicitará el currículum vitae documentado.

Artículo 83° Tratándose de un estudiante o equipo de dos (2) estudiantes de especialidades afines o complementarias; a partir del tercer año podrán presentar artículos para su publicación en revistas indexadas. Se recomienda que los estudiantes sean del mismo año, con el propósito de evitar retrasos en el avance del trámite a fin de optar el título profesional respectivo. A efecto de exposición ambos deben contar con el grado académico de Bachiller.

La fecha de inicio de trámite será posterior a la obtención de grado académico de Bachiller, presentando la Solicitud para optar Título Profesional.

Artículo 84° Los estudiantes o bachilleres presentarán al Decanato:

84.1 Fotografía reciente, de frente, a color con fondo blanco digitalizada, se sugiere vestimenta formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA). El archivo deberá estar rotulado con apellidos y nombres

Nota: Se recomienda adjuntar la fotografía en formato JPG, con las dimensiones 271x354 pixeles, resolución mínima 300 dpi, tamaño del archivo no mayor a 50 kb, sin sellos ni enmendaduras.

84.2 Solicitud para optar Título Profesional (documento que genera el sistema).

84.3 Artículo en formato PDF, nombre de la revista, bases de indexación y los que permita identificar y verificar la publicación, URL y DOI.

84.4 Autorización de Publicación. De tratarse de acceso restringido, condición cerrada o periodo de embargo deberá presentar su solicitud a fin de proceder a su evaluación y emisión del informe de viabilidad, de corresponder; todo ello de conformidad con el Reglamento de Repositorio Institucional vigente.

Artículo 85° Recibida la documentación anterior, la Unidad de Investigación revisará la concordancia de las líneas de investigación y programa de estudios. De ser positivo, mediante el mecanismo de verificación de originalidad emitirá el Informe de Similitud, el cual no excederá del veinte por ciento (20%).

El Decanato nombrará tres (3) docentes especialistas con el grado académico de Maestro y/o Doctor para llevar a cabo la exposición, emitiendo la Resolución de Designación.

Caso contrario se rechazará la solicitud

Artículo 86° El bachiller previo pago de derechos, adjuntará la declaración jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales de no haber sido condenado por el delito de terrorismo o apología al terrorismo, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la UNSA.

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PAGO POR DERECHOS DE TRAMITACIÓN DEL TÍTULO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	MONTO ÚNICO A PAGAR
Título Profesional Formato Artículo Publicado en Revista Indexada	S/. 533.00	S/. 162.00	S/. 695.00

Los pagos se pueden realizar por el sistema o en caja UNSA

Artículo 87° El Decanato revisará los documentos del artículo anterior y en coordinación con la DSA completará el expediente.

Artículo 88° El panel de especialistas en coordinación con el Decano de Facultad y/o Director de Escuela Profesional, emitirá el Dictamen, donde se fijará fecha, hora y lugar de exposición, la cual será de forma presencial o virtual, de acuerdo a los lineamientos internos de cada Facultad.

Artículo 89° A criterio del panel de especialistas, el o los bachilleres expondrán un resumen de su trabajo, las conclusiones y recomendaciones en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) minutos. Debiendo los miembros del panel formular las preguntas correspondientes, siendo obligación de el o los interesados responderlas.

Artículo 90° Una vez culminada se procederá a elaborar el Acta de Exposición de Tesis Formato, siendo firmada por los miembros del panel.

Artículo 91° A efecto de la generación de URL, se cumplirá con los requisitos establecidos en el sistema SISGRAD-GRADUATE, previa revisión del expediente por el Decanato y validación del Repositorio Institucional.

Artículo 92° Generado el URL, EL Decanato recibe el expediente completo y lo enviará para su aprobación por el Consejo de Facultad y acordar el otorgamiento del título profesional. El Decano generará la AED, la cual es remitida a la UGT.

Para más información escribir al correo fen_gyt@unsa.edu.pe